PARTE TERCERA: CUARTO EJERCICIO (PRACTICO)

Materias comunes

1. Acta y tramitación de un expediente de infracción en materia de transporte terrestre.
2. Informe sobre un expediente de servicio público regular o discrecional de transportes mecánicos por carretera.
3. Acta y procedimiento de una reunión de Junta de Coordinación del transporte terrestre o de Junta Consultiva de transporte por carretera.
4. Procedimiento conciliatorio ante las Juntas de Conciliación e Información del transporte terrestre.
5. Estudio sobre una petición de aumento de tarifas. Análisis de la descomposición de una tarifa.

GRUPO A: JURIDICAS

Materias específicas

1. Informe de un recurso de alzada contra acto administrativo en materia de transporte terrestre.
2. Tramitación a seguir en un expediente de concesión o autorización.

GRUPO B: ECONOMICAS

1. Informe sobre la contabilidad de una Empresa de transporte.
2. Valoración económica de determinados datos estadísticos referidos a un sector o actividad del transporte.

GRUPO C: INGENIERIA

1. Estudio de las instalaciones y material móvil en la implantación de una línea.
2. Aforos: Cálculos de los coeficientes de nocturnidad de sábados y festivos, del coeficiente mensual y de la intensidad media diaria.

ANEXO

Plazas correspondientes a Comunidades Autónomas

Andalucía: 7 plazas.
Aragón: 2 plazas.
Baleares: 1 plaza.
Castilla-León: 4 plazas.
Castilla-La Mancha: 1 plaza.
Cataluña: 15 plazas.
Extremadura: 2 plazas.
Madrid: 2 plazas.
Murcia: 2 plazas.
Valencia: 1 plaza.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5646 *ORDEN de 30 de marzo de 1985 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en plazas situadas fuera de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia educativa.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos docentes no universitarios por Orden de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta pública de empleo para 1985, y con el fin de atender las necesidades de personal en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto,

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, en plazas situadas fuera de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia educativa, con arreglo a las siguientes

Bases

1. *Normas generales.*

1.1 Número de plazas.-El número de plazas que se convoca es de 75, todas ellas en expectativa de ingreso.

La distribución por asignaturas y la reserva correspondiente es la que a continuación se señala:

Asignaturas	Reserva interinos y contratados	Libre	Total
Acordeón	–	1	1
Armonía	–	3	3
Ballet clásico	1	2	3
Canto aplicado a Arte dramatico y Educación de la voz	–	2	2
Clarinete	–	3	3
Composición y formas musicales	–	1	1
Concertación de ópera y oratorio	–	1	1
Conjunto coral e instrumental	–	2	2
Contrabajo	–	1	1
Danza española	–	2	2
Dirección de escena	–	1	1
Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte	–	3	3
Expresión corporal	–	1	1
Flauta	–	1	1
Guitarra	–	3	3
Interpretación	1	2	3
Lectura musical	–	1	1
Música de cámara	–	1	1
Musicología	–	1	1
Oboe	–	1	1
Organo-Clavecín	–	1	1
Ortofonía y Dicción	–	1	1
Pedagogía musical	–	2	2
Piano	2	4	6
Repentización, Transposición instrumental y Acompañamiento	–	1	1
Repertorio vocal	–	3	3
Saxofón	–	1	1
Solfeo y Teoría de la Música	1	7	8
Técnica de canto	–	1	1
Trombón-Tuba	–	1	1
Trompa	–	1	1
Trompeta	–	5	5
Violín	1	5	6
Violoncello	1	2	3

1.2 Sistema selectivo.-La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas.

2. *Condiciones que deben reunir los aspirantes.*

2.1 Generales.

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciochó años.

2.1.3 Poseer, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre); Orden de 17 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 30), alguno de los siguientes títulos: Profesor Superior, título profesional de la especialidad correspondiente a planes de estudios anteriores, o estar dispensado en virtud de Resolución de este Ministerio del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, y el título de Licenciado para los aspirantes a plazas de Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte, y Fonética de Idiomas.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.5 No hallarse separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.2 Condiciones específicas de la reserva.

2.2.1 Podrán acogerse a la reserva establecida en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los

opositores que, reuniendo las condiciones generales de la convocatoria, hayan prestado servicios en calidad de interinos o contratados en el Cuerpo de Catedráticos y Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 30/1984.

2.2.2 Sólo será posible la concurrencia por la reserva contemplada en la base 2.2.1 cuando la plaza que se esté desempeñando como interino o contratado se halle situada en el ámbito territorial de la presente convocatoria.

Aquellos Profesores que no estén prestando servicios en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias podrán concursar a través de esta convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia si la última plaza en la que prestaron servicios está situada en su ámbito territorial.

En ningún caso podrán presentarse por esta reserva quienes se encuentren, el día de la terminación del plazo para la presentación de instancias, bajo una relación de trabajo de carácter permanente con alguna de las Administraciones Públicas.

2.2.3 Para participar en dicho turno de reserva en 1986, será necesario haber presentado instancia en esta convocatoria.

2.3 El cumplimiento de las condiciones exigidas en los apartados 2.1 y 2.2 se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estas condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma que prevé la base 11 de la presente Orden.

3. *Solicitudes y pago de derechos.*

3.1 Forma.–Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán presentar instancia, por quintuplicado, conforme al modelo que se hallará a su disposición en las Direcciones Provinciales del Departamento y en los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles de cada provincia.

3.2 Organo a quien se dirigen.–Las instancias, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, pudiendo ser presentadas:

a) En el Registro General del Ministerio.

b) En cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.

3.3 Plazo de presentación.–El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Importe y pago de los derechos.–Los derechos de examen y formación de expediente ascienden a 2.440 pesetas y 240, respectivamente, totalizando una cantidad de 2.680 pesetas.

Dichos derechos deberán ingresarse en la cuenta corriente número 7.560.333, «Pruebas selectivas Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto», de la Caja Postal de Ahorros, en las oficinas de la misma.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal de Ahorros acreditativo del pago de los derechos.

3.5 Defectos en las solicitudes.–Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

3.6 Errores en las solicitudes.–Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

4. *Admisión de aspirantes.*

4.1 Lista provisional.–Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y en el plazo máximo de un mes, la Dirección General de Personal y Servicios hará pública la lista provisional de admitidos y excluidos, por asignaturas, en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre, apellidos y documento nacional de los aspirantes.

4.2 Reclamaciones contra la lista provisional.–Contra la lista provisional, los interesados podrán interponer, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Dirección General de Personal y Servicios, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3 Lista definitiva.–Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que igualmente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4 Recurso contra la lista definitiva.–Contra la Resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. *Designación, composición y actuación de los Tribunales de las fases de concurso y oposición.*

5.1 Tribunales calificadores.–La Dirección General de Personal y Servicios procederá al nombramiento de los Tribunales que habrán de juzgar las fases del concurso y oposición, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 Composición de los Tribunales.

5.2.1 Los Tribunales estarán constituidos de la forma siguiente:

a) Un Presidente, designado por el Ministerio de Educación y Ciencia entre Catedráticos de Conservatorios de Música, Escuela de Arte Dramático y Danza o Escuela Superior de Canto.

b) Cuatro Vocales, de los que dos serán Catedráticos de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza o Escuela Superior de Canto de asignatura igual o análoga a la de las vacantes objeto de este concurso-oposición, y los otros dos, Auxiliares de dichos Centros que sean competentes en la materia.

5.2.2 Para cada Tribunal se designará, por igual procedimiento, un Tribunal suplente.

Si en alguno de los miembros del Tribunal se dieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se abstendrá de actuar en el mismo, en caso contrario podrá ser recusado en la forma prevista en el artículo 21 de dicha Ley.

De la misma forma, de acuerdo con el artículo 12.3 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), deberán abstenerse de actuar aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

5.3 Constitución de los Tribunales.

5.3.1 Para la constitución de los Tribunales será precisa la asistencia del Presidente titular o, en su caso, del suplente y cuatro Vocales, que serán los titulares o, en su defecto, los suplentes. La suplencia del Presidente se autorizará por la Dirección General de Personal y Servicios, y la de los Vocales, por el Presidente que haya de actuar, teniendo en cuenta que deberá recaer en el Vocal respectivo o, en su defecto, en los que sigan, según el orden en que figuren en la Resolución que los haya nombrado.

5.3.2 Salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá a la Dirección General de Personal y Servicios, una vez constituidos los Tribunales sólo podrán actuar los miembros presentes en el acto de constitución, bastando con la asistencia de cuatro de ellos para la validez de las sesiones.

6. *Comienzo y desarrollo de las fases del concurso y oposición.*

6.1 Las pruebas comenzarán el día 25 de junio de 1985 y deberán haber concluido el 31 de julio. Con quince días de antelación, como mínimo, los Tribunales anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar de presentación de los opositores.

En el acto de presentación, los opositores podrán alegar cuantos méritos consideren oportunos, según el baremo, anexo I a la presente convocatoria, así como los méritos artísticos conforme determina el artículo 29 del Decreto 2618/1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), entendiéndose que solamente podrán puntuarse aquellos méritos que se presenten debidamente justificados, de acuerdo con lo dispuesto a continuación. Para ello, los opositores deberán comprobar antes de la entrega de los documentos que éstos reúnen las condiciones exigidas.

Asimismo deberán entregar al Tribunal una memoria metodológica que desarrollará una programación razonada de la asignatura, de acuerdo con los criterios personales del opositor, con las oportunas justificaciones técnicas y bibliográficas.

Recuperación de la documentación presentada al concurso. Los opositores podrán retirar en el lugar, fecha y hora que los Tribunales hayan fijado previamente, la documentación presentada al concurso, salvo que exista reclamación por parte de algún opositor, en cuyo caso los Tribunales podrán retener la documentación a efectos de comprobación o prueba. Caso de no ser retirada la documentación en el plazo señalado, se entenderá que los opositores renuncian a su recuperación.

6.2 Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los anuncios sucesivos de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial del Estado». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio. Entre la realización de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

6.3 Identificación de los aspirantes.–El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad.

6.4 Exclusión de aspirantes.–Si en cualquier momento de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos, se le excluirá de la convocatoria, previa audiencia al interesado, y, en su caso, se pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal comunicará el mismo día la exclusión a la Dirección General de Personal y Servicios.

6.5 Concurso.–No será en ningún caso eliminatorio, y en él se valorarán los méritos que concurran en los aspirantes, con arreglo al baremo del anexo I a la presente convocatoria. El Tribunal deberá hacer público en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas el resultado de la valoración de la fase de concurso, al menos con veinticuatro horas de antelación a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio de la oposición.

6.6 Cuestionarios.–Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición serán los que figuran en los programas que para cada asignatura se publican como anexo II a esta convocatoria.

6.7 Oposición.–Se valorarán en esta fase los conocimientos de los aspirantes y constará de los siguientes ejercicios:

Primero.–Ejercicio teórico, que constará de dos partes:

1.ª Defensa oral de la memoria que sobre la enseñanza de la asignatura habrá presentado el opositor.

2.ª Exposición oral de dos temas, sacados a suerte, del cuestionario de la asignatura citado en el apartado 6.6, con un tiempo máximo de una hora.

Al término de este ejercicio el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios del local donde se celebre, la relación de los aspirantes que pasen al segundo ejercicio.

Segundo.–Ejercicio práctico.

Se efectuará del modo que se determina en el programa de la asignatura que figura como anexo II de esta convocatoria.

6.8 Llamamiento.–Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

6.9 Calificación.

La calificación de la fase de concurso se realizará asignando a cada aspirante los puntos que hasta 10 le correspondan, con arreglo al baremo establecido en el anexo I de la presente convocatoria.

Cada uno de los ejercicios se valorará de cero a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de cinco para aprobar.

La puntuación de cada aspirante en los ejercicios de la fase de oposición será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros asistentes al Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, automáticamente serán excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

7. *Funcionamiento de la reserva.*

Los opositores que concurran por la reserva establecida por la Ley 30/1984, que, teniendo la puntuación mínima requerida excediesen del número de plazas asignadas a esta reserva, no podrán concurrir a la formación de la lista de aprobados por el turno libre. Asimismo, las plazas asignadas a esta reserva no adjudicadas, tampoco podrán ser acumuladas al turno libre.

8. *Lista de aprobados.*

8.1 Finalizada la fase de oposición, el Tribunal confeccionará una lista de aprobados, ordenados de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta que el número de aprobados no podrá ser superior al de plazas convocadas.

Se entenderán nulas de pleno derecho las propuestas que excedan del número de plazas que correspondan al Tribunal, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que pudieran incurrir los miembros de los Tribunales al efectuar propuestas fuera de las normas de esta convocatoria.

El Tribunal expondrá en el tablón de anuncios del local donde se celebre el último ejercicio de la oposición la relación de aprobados, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la oposición y la puntuación total que haya servido para establecer el orden con el que figuren en aquella relación. Asimismo se hará constar, en su caso, los que pertenecen a la reserva.

En caso de que al confeccionar la lista se produjesen empates, se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación en la fase de concurso.
b) Mayor edad.

Con objeto de poder utilizar este criterio, los opositores presentarán una declaración de fecha de nacimiento.

Quienes habiendo superado la fase de concurso-oposición no puedan ser nombrados funcionarios en prácticas por no existir plazas vacantes, tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta que aquellas se produzcna, siempre que estén dentro del número fijado en la convocatoria. Por el contrario, aquellos aspirantes que superen esta fase, pero no sean incluidos en las propuestas de los Tribunales como aprobados con plaza o en expectativa dentro, en todo caso, de las plazas convocadas, no serán considerados en expectativa de ingreso ni podrán alegar derecho alguno, tal y como establece el artículo 20 del Real Decreto 223/1985.

8.2 Todos los opositores aprobados deberán presentar ante este Tribunal, en el lugar, fecha y hora que el mismo señale, dentro de los dos días siguientes a la publicación en el tablón de anuncios de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

a) Una declaración jurada o promesa, conforme al modelo anexo a la presente convocatoria. En caso de que algún aprobado no presentara la citada declaración jurada o promesa en el plazo previsto, perderá todos los derechos que pudieran derivarse de sus actuaciones en el concurso-oposición.

b) Los opositores presentarán ante el Tribunal, además del documento señalado en el párrafo anterior, a), una solicitud relacionando, por orden de preferencia, los Centros a los que desearían ser destinados como interinos.

8.3 El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden con la lista de aprobados, por asignaturas.

Los opositores aprobados quedan obligados a incorporarse a los destinos que les adjudique la Dirección General de Personal y Servicios. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días a partir de la comunicación de los mismos, se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

Los destinos que se les adjudiquen tendrán carácter provisional, estando obligados los opositores a participar en los siguientes concursos de traslados que se convoquen hasta haber obtenido un destino definitivo dentro del ámbito territorial del Ministerio de Educación y Ciencia.

9. *Incompatibilidades.*

9.1 Por tratarse de un mismo Cuerpo, los opositores que concurran a esta convocatoria no podrán participar en las convocatorias específicas de las Comunidades Autónomas.

9.2 El uso de la reserva será incompatible con el turno libre de la misma asignatura.

9.3 Cuando los servicios como interino o contratado se hayan prestado en varios Cuerpos, sólo se podrá ejercitar la reserva correspondiente a uno de ellos.

9.4 Aquellos opositores que, acogiéndose a la reserva, superen las fases de concurso y oposición y, en su caso, la fase de prácticas, no podrán volver a hacer uso de la misma.

9.5 Los opositores que superen el concurso-oposición en dos o más asignaturas deberán optar por una de ellas, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Personal y Servicios (Sección de Profesorado de Música e Idiomas), calle Alcalá, 34, 28014-Madrid, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal.

En caso de no manifestar esta opción, serán nombrados para una sola de las asignaturas.

10. *Fase de prácticas.*

10.1 Las prácticas tendrán por objeto la valoración de las aptitudes didácticas de los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición. Se realizarán en los destinos provisionales que les haya correspondido, con desempeño de la función docente con plena validez académica. La duración de las mismas no podrá exceder de seis meses.

Quedarán exentos de realizar las prácticas quienes, habiendo superado la oposición por el turno de reserva, hayan prestado servicios por un período de tiempo igual o superior al que se establezca como de prácticas.

10.2 Las prácticas se calificarán con «apto» y «no apto»: a estos efectos será designada una Comisión calificadora.

10.3 La duración concreta de la fase de prácticas se señalará en la Resolución reguladora de dicha fase de prácticas.

10.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, los aspirantes que no superasen el período de prácticas perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

11. *Relación de aprobados y presentación de documentos.*

11.1 Una vez superada la fase de prácticas, por la Dirección General de Personal y Servicios se procederá a publicar, mediante la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las relaciones de aprobados en el concurso-oposición.

11.2 Quienes hubiesen superado la fase de concurso-oposición y, en su caso, la de prácticas, habrán de presentar, para poder ser nombrados funcionarios de carrera, dentro del plazo de veinte días naturales, en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento, del Registro Civil correspondiente.

b) Título académico alegado para tomar parte en el concurso-oposición. Si este título hubiese sido expedido, se justificará con un testimonio notarial del mismo o con una fotocopia compulsada por las Oficinas de Tasas del Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre). Cuando el expediente para la obtención del título estuviese en tramitación y no hubiese sido aún expedido, se justificará este extremo mediante una Orden supletoria de la Sección de Títulos del Departamento, o por una certificación académica acreditativa de haber aprobado todos los estudios necesarios para su expedición, con indicación de la convocatoria en que se terminaron, así como el resguardo o fotocopia compulsada del recibo acreditativo de haber realizado el pago correspondiente de los derechos.

c) Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por la Dirección de la Salud de las Direcciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Institucional, Autónoma o Local, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Quienes no sean españoles de origen, e igualmente los españoles casados con nacionales de otros países, documentos del Registro Civil o consulares que acrediten la posesión actual de la nacionalidad española.

f) Los aspirantes que hayan concurrido por la reserva prevista en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984 deberán presentar, además, fotocopias compulsadas de los nombramientos de interinos o contratados expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, en los que figuren los números de Registro de Personal correspondientes justificativos de la prestación de los servicios a los que alude la base 2.2.1 de esta convocatoria.

11.3 Excepciones.–Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera y en situación de activos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, una certificación u hoja de servicios del Ministerio u Organismo del que dependan, en la que se consignen, de modo expreso, los siguientes datos:

a) Indicación del Cuerpo a que pertenecen, número de Registro de Personal que en él tienen asignado y si se encuentran en servicio activo.

b) Lugar y fecha de nacimiento.

c) Título académico que poseen y fecha de expedición.

Cuando en las certificaciones no puedan hacerse constar los datos señalados en el apartado c), por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente los documentos que los acrediten.

12. *Nombramiento de funcionarios de carrera.*

12.1 Concluida la fase de prácticas y transcurrido el plazo de presentación de documentos, por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá al nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, con efectos desde la fecha de toma de posesión. Los nombrados serán incluidos en la relación de dicho Cuerpo en el orden que establece el artículo 27 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

12.2 Aquellos opositores que habiendo superado las fases de concurso-oposición y prácticas no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por falta de vacantes presupuestarias, quedarán en situación de expectativa de nombramiento y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacante. Mientras permanezcan en esta situación de expectativa de nombramiento (que no será computable a ningún efecto) no tendrán derecho a percibir remuneración alguna, según lo establecido en el número 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

13. *Toma de posesión.*

En el plazo de un mes, a partir de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado 2.1.6 de la presente convocatoria.

Desde la conclusión de las prácticas hasta la toma de posesión como funcionario de carrera, el régimen jurídico-administrativo de los interesados será el de funcionario en prácticas, o el de opositor en expectativa de nombramiento, según proceda.

Se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones en el concurso-oposición quienes no tomen posesión en el plazo señalado, salvo en los casos de prórroga del plazo posesorio, concedida por la Dirección General de Personal y Servicios.

14. *Norma final.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los actos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1985.–P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

(Baremo)

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
1. Servicios docentes prestados.		
1.1 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario, interino, contratado de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuela Superior de Canto con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o las respectivas Comunidades Autónomas.	0.50	Fotocopia compulsada del título administrativo o del nombramiento o contrato y certificación expedida por el Secretario del Centro correspondiente con el visto bueno del Director del mismo, haciendo constar la asignatura y duración real de los servicios, así como número de registro de personal.

Por este apartado en ningún caso podrá obtenerse más de tres (3) puntos.
A los efectos de este apartado se considerará como curso completo seis meses.
No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro.
Sólo se tendrán en cuenta los servicios prestados en alguna de las asignaturas objeto de este concurso-oposición.

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
2. Méritos docentes.		
2.1 Por publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionadas con la asignatura objeto del concurso-oposición.	-	Los ejemplares correspondientes.
2.2 Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar. Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de cuatro (4) puntos. Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.	-	Los ejemplares correspondientes.
3. Méritos académicos.		
3.1 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia del título alegado, compulsada, en la que conste la calificación
3.2 Por grado de licenciatura con calificación sobresaliente.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Licenciado, en la que conste dicha calificación.
3.3 Por cada título superior de Conservatorios o Licenciado distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia del título, compulsada, requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
3.4 Por cada título superior de Conservatorios o universitario expedido por el mismo Conservatorio o Facultad en distinta especialidad o rama.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
3.5 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.
3.6 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor, en la que conste dicha calificación.
3.7 Por cada premio extraordinario en otros títulos superiores de Conservatorios, Doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos, en los que consten dichas calificaciones.

Por estos apartados en ningún caso podrá obtenerse más de tres puntos. Cuando se trate de títulos sólo serán considerados válidos los expedidos por Centros oficiales españoles. En ningún caso se tendrán en cuenta las titulaciones de Licenciados en Teología.

ANEXO II

PROFESORES ESPECIALES

Acordeón

Cuestionario

Tema 1. Antecedentes y evolución histórica del acordeón.
Tema 2. Características técnicas y mecánicas de los diferentes tipos de acordeón.
Tema 3. El acordeón como instrumento solista.
Tema 4. El acordeón como instrumento acompañante.
Tema 5. El acordeón en la música popular.
Tema 6. Repertorio de obras originales para acordeón, como solista o acompañante. Las transcripciones para acordeón.
Tema 7. Función del acordeón en la moderna pedagogía musical.

Ejercicio práctico

1. Interpretación de «Tríptico romántico» de V. Melocchi.
2. Interpretación de dos obras, una determinada por sorteo y otra elegida por el Tribunal, de una lista de ocho presentada previamente por el opositor.
3. Interpretación de una obra original para acordeón, elegida por el opositor.
4. Análisis estético y formal de una obra para acordeón, propuesta por el Tribunal.

Armonía

Cuestionario

Tema 1. Elementos de la armonía.
Tema 2. Proceso histórico, Polifonía, Contrapunto y Armonía.
Tema 3. Modos griegos y eclesiásticos.
Tema 4. El acorde como fenómeno físico, armónico y estético-musical. Consonancia y Disonancia.
Tema 5. Tonalidad. Modalidad. Formación de las escalas.
Tema 6. Función y enlace de los acordes de tres o más sonidos en estado fundamental y en sus inversiones. Duplicaciones.
Tema 7. La Cadencia. Su desarrollo y función actual en la Armonía.
Tema 8. El Bajo Cifrado, historia, importancia y su valor como medio pedagógico.
Tema 9. El Pedal y su evolución histórica. El Coral y su tratamiento armónico a través de la historia.
Tema 10. Modulación. Procedimientos y su función en los distintos momentos de la historia.
Tema 11. Elementos de ornamentación melódica e intensificación expresiva.
Tema 12. La Armonía alterada en las distintas épocas.
Tema 13. La Armonía en Beethoven, Wagner, Impresionismo y Strawinsky.
Tema 14. La Armonía posterior a Strawinsky hasta la actualidad.

Ejercicio práctico

1. Realización de un trabajo mixto de Armonía (Bajo y Triple combinados) propuesto por el Tribunal.
2. Armonización para piano de una melodía propuesta por el Tribunal.
3. Armonización para cuatro voces mixtas de una canción de ambiente popular cuya melodía y letra serán facilitadas por el Tribunal.
4. Realizar un trabajo de Armonía para «cuarteto de arco» cuyo arranque será propuesto por el Tribunal, con procedimientos armónicos contemporáneos.
5. Composición de un Coral a cuatro voces reales, cuyo arranque será propuesto por el Tribunal.

Ballet Clásico

Cuestionario

A) Historia del Ballet:

Tema 1. Ballet Romántico entre 1820 y 1850.
Tema 2. Ballet Imperial Ruso en la época de Petipa (1869-1903).
Tema 3. Los Ballets Rusos de Diaghilev.
Tema 4. Ballet en Europa (1926-1976).
Tema 5. Ballet en América.

B) Anatomía aplicada a la Danza:

Tema 1. La espalda y la respiración.
Tema 2. Pies y rodillas.
Tema 3. Esqueleto axial.
Tema 4. La columna vertebral.
Tema 5. Brazos y parte superior del torso.

Ejercicio práctico

1. Interpretación obligatoria de una de las siguientes variaciones clásicas:

Opositora:

a) Preludio del ballet «Las Sílfides». Coreografía de Michael Fokine.
b) Variación del primer acto del ballet «La Bella Durmiente del Bosque». Coreografía de Marius Petipa.
c) Variación del primer acto del ballet «Giselle». Coreografía de Corelli-Perrot.

Opositor:

a) Mazurka del ballet «Las Sílfides». Coreografía de Michael Fokine.
b) Variación del Príncipe del primer acto de «El Lago de los Cisnes». Coreografía de Marius Petipa.
c) Variación del Príncipe Albert del II acto del ballet «Giselle». Coreografía de Corelli-Perrot.

2) Interpretación obligatoria de una de las siguientes variaciones de carácter clásica:

Opositora:

a) Vals del primer acto del ballet «Coppelia». Coreografía de Saint-León.
b) Danza napolitana del tercer acto del ballet «El Lago de los Cisnes». Coreografía de Marius Petipa.
c) Danza española del ballet «Cascanueces». Coreografía de Leo Ivanov.

Opositor:

a) Trepak del ballet «Cascanueces». Coreografía de Leo Ivanov.
b) Danza napolitana del tercer acto del ballet «El Lago de los Cisnes». Coreografía de Marius Petipa.
c) Variación de «Petrouchka». Coreografía de Michael Fokine.

3) Una variación libre a presentar por el opositor.

Flauta, oboe, clarinete, saxofón, trompa, trompeta, trombón/tuba

Cuestionario

Tema 1. Elección de la embocadura y colocación de los labios, emisión del sonido, colocación del instrumento, la respiración.
Tema 2. La afinación, la calidad del sonido, el estilo.
Tema 3. Las articulaciones (legato, staccato, etc.), el vibrato.
Tema 4. Sonidos armónicos o efectos sonoros en los diferentes instrumentos, según proceda.
Tema 5. El instrumento de cada especialidad, como solista en la música de cámara y en la orquesta.
Tema 6. La enseñanza actual del instrumento al que oposita.
Tema 7. Articulación de un fragmento para el instrumento al que oposita, propuesto por el Tribunal.

Ejercicio práctico

1. Interpretación del concierto que para cada instrumento se determina en la relación que se acompaña (reducción de piano).
2. Interpretación de dos obras de un repertorio de ocho, presentado por el opositor.
3. Interpretación de dos solos, de un repertorio de ocho, presentado por el opositor.
4. Repentización de un fragmento para el instrumento al que oposita, escrito expresamente por el Tribunal.
5. Análisis formal y estético de un tiempo de sonata, concierto o suite.
6. Explicación práctica sobre características técnicas de otro instrumento, similar o de la misma familia que el de la convocatoria, determinado por el Tribunal.

Obras obligadas para cada especialidad. (Ejercicio práctico)

Flauta

Sonata primera en si menor para flauta y piano, de J. S. Bach.

Oboe

Concierto para oboe y orquesta, de E. Göosens.

Clarinete

Concierto en la mayor K. V. 622 para clarinete y orquesta, de Mozart.

Saxofón

Capricho en forma de vals, de Paul Bonneau (para saxofón, tenor o soprano en si bemol).

Trompa

Concierto en si bemol mayor, opus 91, de R. Gliere, para trompa y orquesta con la cadencia de V. Polekh.

Trompeta

Concierto en mi bemol para trompeta y orquesta, de Haydn.

Trombon

Concierto número 1 en si bemol mayor para trombón y orquesta, de S. Alschausky.

Canto aplicado a arte dramático y educación de la voz

Cuestionario

Tema 1. Exposición de la historia del canto, desde los albores de la humanidad hasta el momento actual, como expresión dramática.
Tema 2. Fisiología de los órganos de la respiración y anatomía de los órganos de la fonación.
Tema 3. Cuerdas vocales: Sus mecanismos protectores en los sonidos de elevada frecuencia y grandes intensidades. Repercusión en el funcionamiento de la laringe de los sonidos cantados.
Tema 4. Sensibilidades internas fonatorias del Actor-Cantante.
Tema 5. Principales técnicas vocales del canto.
Tema 6. Educación de la voz: Situación, ataque vocal, tesitura, falsete...
Tema 7. División de las voces según su registro, timbre y color.
Tema 8. Estudios de la proyección del sonido en función de la resonancia y la respiración.
Tema 9. La proyección en el canto en los diferentes estilos teatrales.
Tema 10. El canto en relación con la acústica de la sala y el vestuario (máscaras, etc.).
Tema 11. Creatividad oral aplicada al canto: Improvisación de textos teatrales cantados.
Tema 12. Nacimiento del drama griego: Coro y corifeo.
Tema 13. El arte cristiano: Composiciones dialogadas en la Iglesia bizantina.
Tema 14. Drama litúrgico en la Iglesia romana.
Tema 15. El madrigal y el villancico profano en España.
Tema 16. La música cantada en la tragedia y la comedia en los siglos XV y XVI en los distintos países europeos.
Tema 17. Los misterios y los autos sacramentales, técnicas vocales aplicadas.
Tema 18. Los intermedios musicales en las farsas, entremeses y fábulas pastoriles en España.
Tema 19. El canto en el teatro en el siglo de oro español. Estudios de las técnicas vocales aplicadas para el mismo.
Tema 20. Estudio del recitado cantado.
Tema 21. El melodrama y la ópera en el siglo XVII en Italia.
Tema 22. El canto en el teatro isabelino inglés.
Tema 23. EL «Bel Canto» en la ópera italiana y alemana del siglo XVIII.
Tema 24. La «Gran Opera» del siglo XIX en Italia.
Tema 25. El canto en el teatro alemán desde Beethoven hasta Wagner. Características vocales de la ópera wagneriana.
Tema 26. El canto teatral en los distintos países europeos durante el siglo XIX.
Tema 27. Técnicas vocales para el teatro musical impresionista y el expresionista.
Tema 28. El teatro de Bertholt Brech con música de K. Weill.
Tema 29. Técnicas vocales en la zarzuela española.
Tema 30. Técnicas vocales-musicales contemporáneas: Comedia, cabaret, etc.

Ejercicio práctico

Interpretación de un lied y una canción española determinadas por sorteo de entre una lista de seis liéder y seis canciones españolas que presentará el opositor.

Interpretación de un aria de ópera y una romanza de zarzuela determinadas por sorteo de entre una lista de seis arias y seis romanzas que presentará el opositor.

Interpretación de dos canciones ligeras, una en idioma extranjero y otra en castellano, determinadas por sorteo de entre una lista de seis extranjeras y seis españolas que presentará el opositor.

Composición y formas musicales

Cuestionario

Tema 1. Evolución histórica de las formas. Ritmo y compás, estudio y análisis.
Tema 2. Estructura de la frase musical. Motivo. Cadencias. Fraseo. Período y sus divisiones.
Tema 3. El ritmo en la polifonía. Coeficientes del ritmo.
Tema 4. Pequeñas formas: La canción o himno de estrofas iguales.
Tema 5. El Coral. El Motete. El madrigal. La secuencia. El responsorio.
Tema 6. Obras litúrgicas en general. La Misa. Forma binaria o ternaria.
Tema 7. Obras contrapuntísticas. La Fuga, su estructura, elementos y división.
Tema 8. La Suite: Definición, estructura primitiva y alteraciones evolutorias. Las distintas danzas que la forman.
Tema 9. La forma «lied»: estructura y evolución histórica.
Tema 10. El preludio y formas afines. La Variación como tipo formal.
Tema 11. El Minué de tipo ternario y formas afines. El Scherzo. El Rondó.
Tema 12. Melodías de períodos diferentes. El Aria. El Recitativo. La Balada.
Tema 13. El melodrama: Su estructura formal y divisiones. El Rondó Sinfónico.
Tema 14. La gran forma. Sonata, bosquejo histórico, evolución y estructuras formales de cada época.
Tema 15. La Obertura. El Concierto. La Fantasía. El Poema sinfónico. La forma Sonata en la música de cámara.
Tema 16. El sinfonismo: Bosquejo histórico y evolución. El Concierto moderno, bosquejo histórico y evolución.
Tema 17. El estilo a lo largo de la historia de la música. El romanticismo. El impresionismo. Escuelas nacionalistas. Repercusión de los estilos en las estructuras formales.
18. Aspectos formal y armónico de la obra de los más importantes compositores españoles.
Tema 19. El Dodecafonismo, antecedentes históricos, evolución y decadencia.
Tema 20. La música contemporánea en sus aspectos formal, estético y armónico. Tendencias actuales.

Ejercicio práctico

Se compondrá de cinco partes; todas ellas en clausura y con el tiempo para cada una que determine el Tribunal.

a) Composición de una Fuga de escuela, para cuarteto de cuerda, tonal, cuyo sujeto facilitará el Tribunal.
b) Composición de una Sonata para instrumento y piano, cuya composición duística determinará el Tribunal, sobre tema propuesto por el Tribunal, quien, si lo considera oportuno podrá dictaminar que se realice solamente algún o algunos tiempos de la Sonata o su totalidad.
c) Composición de una Sinfonía para el tipo de orquesta que determine el Tribunal, sobre tema dado por éste, y con la misma salvedad en cuanto a la realización completa o los tiempos que indique.
d) Orquestación, desarrollándolo, para el tipo de orquesta que indique el Tribunal, de un Coral que propondrá el Tribunal, completo.
e) Composición de una obra de estilo libre y con la armonía que estime oportuna el opositor emplear, sobre un tema dado por el Tribunal, que determinará la longitud de la misma.

Concertación de ópera y oratorio

Cuestionario

Tema 1. El nacimiento de la ópera. Sus antecedentes. La escuela florentina. Claudio Monteverdi. La ópera en Roma. La ópera en Venecia. Irradiación de la ópera italiana. La ópera en Alemania y Austria. La ópera en Francia. La ópera en Inglaterra. La ópera en España. El nacimiento de la zarzuela.
Tema 2. La ópera en el siglo XVIII. La ópera en Italia. La ópera francesa. La ópera en países germánicos. La ópera en Inglaterra. La ópera en España. Evolución de la zarzuela. La tonadilla escénica.
Tema 3. La ópera en el siglo XIX. La ópera germánica de Beethoven a Wagner. La ópera en Italia de Rossini a Verdi. El género lírico en Francia.
Tema 4. Giuseppe Verdi.
Tema 5. Richard Wagner.
Tema 6. El nacionalismo en la ópera. La ópera en Rusia. La ópera en Bohemia. La ópera española. Zarzuela grande y género chico.
Tema 7. La ópera en el siglo XX. Opera germánica: Postwagnerianos y expresionistas. El verismo y Puccini. El impresionismo y la ópera francesa. Opera en Inglaterra.
Tema 8. Nuevas tendencias de la ópera: Del dodecafonismo a la vanguardia actual.
Tema 9. El nacimiento del oratorio. Sus antecedentes. Primeras obras. La escuela napolitana. El oratorio germánico hasta Bach. M. A. Charpentier.
Tema 10. Johann Sebastian Bach.
Tema 11. Georg Friedrich Haendel.
Tema 12. Evolución del oratorio germánico. De Telemann a Beethoven. El oratorio romántico. Tendencias actuales.
Tema 13. El oratorio en otros países. El oratorio romántico en Francia. Oratorio y nacionalismo. El oratorio en el siglo XX.

Ejercicio práctico

1. Concertación de un fragmento de ópera propuesto por el Tribunal.
2. Concertación de un fragmento de oratorio propuesto por el Tribunal.
3. Concertación de un fragmento de una obra lírica española.

Será competencia del Tribunal determinar el tiempo de preparación y exposición de cada uno de los apartados de este ejercicio.

Conjunto coral e instrumental

Cuestionario

Tema 1. Características de la voz humana en el canto coral y lírico.
Tema 2. El tratamiento coral del texto.
Tema 3. Síntesis histórica de los conjuntos corales.
Tema 4. Síntesis histórica de los conjuntos instrumentales.
Tema 5. Características y posibilidades de los instrumentos de la orquesta sinfónica.
Tema 6. Evolución de las formas musicales vocales e instrumentales a través de la historia.

Ejercicio práctico

1. Concertar e interpretar el «In Nativitate Domini, Angelus ad Pastores», de Joannes de Castro.
2. Concertar e interpretar uno o más tiempos, a elección del Tribunal, de la Sinfonía número 2, Op. 36, de Beethoven.
2. Instrumentar un fragmento de una obra de piano para el tipo de orquesta que el Tribunal determine.
3. Armonizar a cuatro voces mixtas una melodía con texto literario propuesto por el Tribunal.
4. Determinar en un fragmento orquestal, dado por el Tribunal, el fraseo, articulación y matices.

Contrabajo

Cuestionario

Tema 1. Realización de los diferentes golpes de arco, su técnica en relación con los diferentes estilos, posición del arco y de las diferentes articulaciones de los brazos y dedos. Presión del arco, velocidad y puesto de ataque del mismo.
Tema 2. Técnica general del uso de las cuerdas.
Tema 3. Articulación y desplazamiento de la mano izquierda: vibrato, portamentos y glisando; técnica de realización de los trinos; sonidos armónicos. Posiciones; extensiones superiores e inferiores; empleo del dedo pulgar.
Tema 4. El contrabajo en la orquesta.
Tema 5. El contrabajo en la música de cámara.
Tema 6. El contrabajo como instrumento solista.
Tema 7. Las Escuelas tradicionales del contrabajo.
Tema 8. Evolución de la Escuela española de contrabajo.
Tema 9. Aportación de los compositores contemporáneos al repertorio propio del instrumento.
Tema 10. El empleo de la música contemporánea de los instrumentos de arco, y en particular del contrabajo.

Ejercicio práctico

1. Interpretación de dos obras para contrabajo, elegidas de un repertorio de ocho presentadas por el opositor, una determinada por sorteo y otra elegida por el opositor.
2. Interpretación del concierto para contrabajo y orquesta de S. Koussevitzky (reducción de piano).
3. Repentización de un fragmento para contrabajo escrito expresamente para este ejercicio, propuesto por el Tribunal.
4. Digitación y articulación de un fragmento para contrabajo, propuesto por el Tribunal.

Danza española

Cuestionario

Tema 1. La danza española en la época de Petipá.
Tema 2. La danza española en los ballets clásicos de Europa.
Tema 3. La danza española en los ballets clásicos de América.
Tema 4. Principales intérpretes de la danza española.
Tema 5. La base académica en la formación de la danza española.
Tema 6. Explicación de la anatomía aplicada a la danza.
Tema 7. Características de la Escuela bolera.
Tema 8. Características principales del folklore español.
Tema 9. Diferentes características de la Escuela flamenca, referente al baile hombre-mujer y el cante en el baile flamenco.
Temka 10. Cómo tratar la coreografía dentro de la música española. Qué papel desempeñan las castañuelas. Qué papel desempeña el zapateado.

Ejercicio práctico

1. Interpretación obligatoria de una danza de «Escuela bolera»: Bolero.
2. Interpretación obligatoria de una «Danza regional»: Jota aragonesa.
3. Interpretación obligatoria de una danza de «Estilización»: Andaluza, de Manuel de Falla.
4. Interpretación obligatoria de una danza de «Flamenco»: Alegrías.
5. Una danza libre a presentar por el opositor.

Dirección de escena

Cuestionario

Tema 1. La expresión dramática: Esencia y orígenes. El ritual dramático: Sustantividad y adjetividad del mismo.
Tema 2. Evolución histórica del espectáculo dramático. Contenidos formales e ideológicos del drama representado. Géneros dramáticos.
Tema 3. Las diferentes estéticas del hecho teatral: Del realismo clásico al realismo crítico. Las vanguardias teatrales.
Tema 4. Las cuatro expresiones del drama representado: Teatro, radio, cine y televisión. Formas y contenidos.
Tema 5. Dirección y realización dramáticas. Funciones armonizadora y recreadora del Director. Deformación coherente. Política de autor. Estilística. Concepto de «puesta en escena».
Tema 6. El texto dramático o narrativo y su adaptación al mundo expresivo e ideológico de cuantos intervienen en su escenificación. Labor dramatúrgica.
Tema 7. Personaje e intérprete. Identificación psíquica y distanciación crítica. Escuela y empleo de actores. La tarea e interinfluencia escénicas. Funciones sociales y política del actor.
Tema 8. Conceptos de espacio y tiempo teatrales, radiofónicos y fílmicos. La evolución escenográfica desde Vitrubio a Svoboda y los maestros actuales. Maquetas, transparencias y truca.
Tema 9. Complementos plásticos y funcionales: indumentaria, mobiliario, armería y atrezzo.
Tema 10. Caracterización y maquillaje. La máscara y su uso identificador y distanciador.
Tema 11. El movimiento escénico: Condicionamientos espaciales y expresivos. Movimientos de compensación, composición, continuidad y ruptura. El movimiento improvisado o secundario.
Tema 12. Músicas ambiental y dramática. La banda sonora y el montaje musical. Estereofonía. La pausa y la transición dramática. El silencio expresivo. Conceptos de ritmo y cadencia.
Tema 13. El drama radiofónico: Estética y técnica. Planos y niveles sonoros. Amplificación, distorsión y reverberación. Mezclas sonoras.
Tema 14. El drama físico: Cine y televisión. Tecnología de la imagen fílmica. Cámaras electrónica y óptica: Objetivos. Encuadre y campo visual. Naturaleza formal del plano fílmico y sus contenidos dramáticos. Centros de atención.
Tema 15. El actor y la cámara: Fotogenia y fonogenia. La discontinuidad interpretativa. Concepto de «Racord». Control expresivo del intérprete fílmico.
Tema 16. Movimientos espacial y dramático de la cámara. Acciones externa e interna del intérprete frente a aquélla. Acción transferida del actor a los objetos.
Tema 17. Articulación narrativa de los planos: La escena. Articulación de escenas: La secuencia. Transicción y elipsis La «toma» fílmica.
Tema 18. Estructura del guión fílmico: Dramática y técnica. El intérprete y las narrativas cinematográfica y televisual. Estudio del guión.
Tema 19. Dialéctica del montaje. Leyes fundamentales del montaje fílmico. Montajes teatral y radiofónico.
Tema 20. La producción teatral, cinematográfica, radiofónica y televisual. Legislación laboral. Aspectos contractuales del actor.

Ejercicio práctico

1. Análisis crítico y lectura dramática por el opositor de dos escenas, una clásica y otra moderna, elegidas por el Tribunal.
2. Trazado de una posible planta de decorado con mobiliario, según estilo y época convenientes, para el desarrollo escénico del movimiento de personajes de uno de los fragmentos precedentes elegido por el opositor.

Estética; Historia de la Música e Historia de la Cultura y del Arte

Cuestionario de Estética

Tema 1. Concepto de la estética. Problemas fundamentales. Relación de la estética con otras ciencias. Estética y teoría de las artes.
Tema 2. Teoría de la Belleza. Belleza y verdad. Belleza y bien. Propiedades objetivas de la belleza. Categorías estéticas.
Tema 3. Concepto del arte. Origen del arte. La teoría del arte como imitación y como expresión. Arte y ciencia. Arte y moral.
Tema 4. Teoría de la creación artística. Psicología de la actividad artística. Formación del artista. Concepto de técnica artística. Originalidad y tradición de la creación artística. Concepto de estilo.
Tema 5. Teoría de la contemplación estética. Psicología de la contemplación. Caracteres del juicio estético. Educación estética.
Tema 6. División de las artes. Teoría de la arquitectura. Géneros arquitectónicos.
Tema 7. Teoría de la escultura. Teoría de la pintura. Las denominadas «artes menores».
Tema 8. El arte prehistórico. Las artes «primitivas». Egipto y Mesopotamia.
Tema 9. El arte en Grecia y en Roma.
Tema 10. El arte en los primeros siglos medievales. El arte románico. El arte gótico.
Tema 11. El arte europeo en el siglo XVI.
Tema 12. El arte barroco.
Tema 13. El arte en el neoclasicismo. El arte en el siglo XIX.
Tema 14. Desarrollo de las artes plásticas en el siglo XX.
Tema 15. Teoría de la literatura. Prosa y poesía. Doctrina métrica. Géneros literarios.
Tema 16. La literatura en Grecia y Roma.
Tema 17. La literatura medieval europea.
Tema 18. La literatura europea en el siglo XVI.
Tema 19. La literatura europea en el período barroco.
Tema 20. La literatura en el neoclasicismo. La literatura en el siglo XIX.
Tema 21. La literatura en el siglo XX.
Tema 22. Las ideas estéticas en Grecia y Roma. Platón. Aristóteles, Plotino, San Agustín. La estética medieval. Santo Tomás.
Tema 23. La estética en el siglo XVI. Escuelas españolas platónicas y escolásticas. El clasicismo estético francés del siglo XVII. La estética enciclopedista. Las escuelas inglesa y escocesa de los siglos XVII y XVIII.
Tema 24. La estética española del siglo XVIII. Arteaga. La estética alemana prekantiana del siglo XVIII. Kant.
Tema 25. Schiller. La estética idealista germánica. Schilling. Hegel y la escuela hegeliana del siglo XIX. La estética de Nietzsche y Schopenhauer. La escuela experimental y positivista alemana.
Tema 26. El eclecticismo francés del siglo XIX. Cousin. Estética sociológica francesa. Taine. Guyau. El positivismo francés. La estética inglesa del siglo XIX. Ruskin. El evolucionismo inglés. Spencer.
Tema 27. La estética psicologista en el siglo XX. La teoría de la «Einfhulung». Lipps. La estética psicoanalista La estética neoidealista. Croce. La estética fenomenológica. La estética existencialista. Teorías objetivas de la ciencia del arte. La estética neoescolástica. Tendencias actuales.

Tema 28. Los principios estéticos del arte musical. El problema de las posibilidades imitativas y expresivas de la música. Creación e interpretación. Concepto de la técnica musical. Fundamentos del juicio musical.

Tema 29. La acústica y su objeto. Sonido. Análisis del movimiento vibratorio y de su propagación. Cualidades del sonido: Su proyección en el arte musical.

Tema 30. La organología musical. Principios de clasificación de los instrumentos musicales. Los cordófonos.

Tema 31. Los aerófonos. Los membranófonos.

Tema 32. Los idiófonos. Los electrófonos. Las modernas técnicas de grabación y registro del sonido.

Tema 33. La voz humana. Constitución y funcionamiento del órgano vocal. Clasificación musical de las voces. Anatomía y fisiología del oído. Teorías de la audición.

Tema 34. Concepto del intervalo. Evaluación de los intervalos. Consonancia y disonancia. Escalas musicales. El temperamento.

Tema 35. Modalidad. Sistemas modales. Tonalidad. Politonalidad. Atonalidad.

Tema 36. Monodia y polifonía. Armonía y contrapunto. Exposición detallada de los acordes sonoros resultantes de la armonía consonante y disonante. Las denominadas notas extrañas y añadidas a los acordes en la armonía tradicional. Concepciones armónicas contemporáneas.

Tema 37. Contrapunto. Formas del discurso contrapuntístico. Canon. Evolución del contrapunto en el siglo XX.

Tema 38. Concepto del ritmo. El ritmo en la música vocal e instrumental. Estructura de la sucesión rítmica. Exposición detallada de los grupos rítmicos más importantes. Ritmo y compás.

Tema 39. Teoría de la forma musical. Tema y motivo. Disposición del discurso musical: Frases, períodos, etc. Cadencias. Concepciones contemporáneas de la estructura formal.

Tema 40. La fuga: Sus orígenes y caracteres. Elementos de la fuga y su disposición formal.

Tema 41. Importancia musical de la danza. Exposición de las danzas principales. La suite. El ballet.

Tema 42. La sonata: Exposición de sus diversos tiempos. La sonata en la música de cámara. La sinfonía. El concierto.

Tema 43. Otras formas instrumentales. Preludio y obertura. Tocata. Fantasía. Estudio. Impromptu. Rapsodia. Nocturno. Poema sinfónico. La variación.

Tema 44. La monodia gregoriana y sus diversos tipos formales. La polifonía religiosa: Misa, motete, coral, etc. El oratorio. La cantata. La canción monódica profana. La canción polifónica profana. El madrigal.

Tema 45. La música teatral y sus formas principales: Opera, ópera cómica, zarzuela, etc.

Cuestionario de Historia de la Música

Tema 1. Concepto de historia de la música. Ciencias auxiliares. Períodos de la historia de la música y su relación con los de las restantes artes y con la división tradicional de la historia política europea. La música en la prehistoria y en los pueblos primitivos. La música en la cultura caldeo-asiria y en Egipto.

Tema 2. La música en China y en la India. Sistema musical de estos pueblos: Escalas, instrumentos, formas, etc. La música en el pueblo hebreo. Influencia de la música judía en la constitución de la liturgia musical del cristianismo.

Tema 3. La música en Grecia. La escala diatónica. Nomenclatura de los tetracordos y de las notas. Los géneros cromático y enarmónico. Evaluación y clasificación de los intervalos. Sistema modal y tonal. Sistema rítmico.

Tema 4. Orígenes de la música griega. Período arcaico. Período clásico. Período helenístico. Instrumentos. Tratadistas más importantes.

Tema 5. La música en el pueblo etrusco. La música en la magna Grecia. La música en Roma.

Tema 6. La música cristiana primitiva. La liturgia musical en las iglesias orientales. La música en la iglesia bizantina. Escuelas milanesas, galicanas y visigóticas. Tratadistas de los siglos VI y VII: Boecio, Casiodoro y San Isidoro.

Tema 7. Orígenes del canto gregoriano. Significación de San Gregorio en la historia del canto litúrgico. Difusión del canto romano. Caracteres estéticos, religiosos y musicales del arte gregoriano. Escalas modales. Tirmos. Estructuras formales. El tropo y la secuencia. Orígenes del teatro religioso.

Tema 8. Primeras manifestaciones polifónicas. Diafonía, órgano y discanto. Tratadistas musicales de los siglos IX al XII. Noción neumática y dismática. Notación alfabética. La adopción de la denominación silábica de los sonidos. Exposiciones del sistema exacordal.

Tema 9. El «Ars antiqua». Evolución de la polifonía. El ritmo en la polifonía de este período. Formas musicales. Compositores del «Ars antiqua». La teoría de la música en el sigo XIII. Notación.

Tema 10. El «Ars nova». Evolución de la escritura polifónica. Ritmo. Formas musicales. Maestros del «Ars nova». La teoría de la música en el siglo XIV. Notación.

Tema 11. La monodia profana medieval. Juglares. Trovadores y troveros. «Minnesänger» y «Meistersinger». «Las cantigas» de Alfonso X el Sabio. Las «laudes» italianas. La música instrumental en la Edad Media. Evolución del teatro medieval.

Tema 12. La música europea en el siglo XV. Inglaterra. Escuela franco-flamenca. Alemania. Italia. España. La teoría de la música en el siglo XV.

Tema 13. Significación del Renacimiento en el arte musical. La polifonía religiosa en el siglo XVI. Italia. España. La escuela flamenca.

Tema 14. La música religiosa protestante. La monodia y la polifonía profanas en el siglo XVI. El madrigal. La canción francesa. La polifonía profana en España.

Tema 15. La música instrumental en el siglo XVI. El órgano y los distintos instrumentos de teclado. El laúd. La vihuela. Exposición detallada de escuelas, maestros y formas cultivadas de la música instrumental en este período. La teoría de la música en el siglo XVI.

Tema 16. Antecedentes de la ópera. Orígenes de la ópera. Caracteres de la ópera en el siglo XVII. Escuela romana. Monteverdi. La ópera en Venecia. Otras escuelas italianas de este período. Difusión europea de la ópera italiana.

Tema 17. La ópera en el siglo XVII en Francia, Inglaterra y Alemania. El teatro musical español.

Tema 18. La música religiosa en el siglo XVII. Escuelas italianas. El oratorio. Maestros alemanes. Inglaterra. Francia. Escuelas españolas. Portugal. La teoría de la música en el siglo XVII.

Tema 19. La música instrumental en el siglo XVII. El órgano. El clavecín. El violín. El laúd, el arpa y la guitarra. Agrupaciones instrumentales. Exposición detallada de escuelas. Maestros y formas cultivadas en la música instrumental de este período.

Tema 20. Caracteres estilísticos generales de la música en la primera mitad del siglo XVIII. La ópera italiana. La ópera francesa. La ópera alemana. El teatro musical español. El desarrollo de la ópera en la primera mitad del siglo XVIII en otros países europeos.

Tema 21. La música instrumental en la primera mitad del siglo XVIII. Scarlatti. Vivaldi. Otros maestros italianos. La música instrumental en Francia, Alemania y España en este período.

Tema 22. La música religiosa en la primera mitad del siglo XVIII. Italia. Francia. Alemania. España. La teoría de la música en este período.

Tema 23. Juan Sebastián Bach. Haendel.

Tema 24. Caracteres generales del neoclasicismo. La música religiosa en la segunda mitad del siglo XVIII. La teoría de la música en este período. Glück y la reforma de la ópera. La ópera bufa italiana y la ópera cómica francesa. El teatro musical español. La tonadilla. La música escénica en Alemania, Inglaterra y otros países europeos de esta época.

Tema 25. La música instrumental en el neoclasicismo. Evolución de los instrumentos musicales y de las agrupaciones instrumentales. Adopción y difusión de la estructura formal de la sonata y sinfonía clásica. Exposición detallada de la aportación de los maestros pertenecientes a las distintas escuelas europeas de la música instrumental en la segunda mitad del siglo XVIII.

Tema 26. Haydn, Mozart.

Tema 27. Caracteres generales de la música romántica. Evolución de la armonía, de la técnica instrumental y de las formas musicales en el período romántico. La estética musical y la teoría de la música en el siglo XIX. Maestros de transición del neoclasicismo al romanticismo. Compositores franceses de la época de la revolución.

Tema 28. Beethoven.

Tema 29. La ópera italiana del siglo XIX.

Tema 30. La ópera alemana en el siglo XIX.

Tema 31. La ópera francesa en el siglo XIX.

Tema 32. El teatro musical español del siglo XIX.

Tema 33. Chopin. Liszt. Paganini.

Tema 34. La música instrumental en Francia en el siglo XIX.

Tema 35. El lied y la música instrumental en Austria y Alemania en el siglo XIX.

Tema 36. La canción y la música coral en España en el siglo XIX. La música religiosa. La música instrumental española en el mismo período. El violín. La guitarra. El piano. Fundación de orquestas sinfónicas. Isaac Albéniz. Granados.

Tema 37. La música rusa en el siglo XIX. La música en los países escandinavos. Bohemia, Eslovaquia, Países Bajos e Inglaterra en el mismo período.

Tema 38. Caracteres generales de la música en el siglo XX. Exposición detallada de las tendencias estéticas, estilísticas y técnicas formuladas a partir del impresionismo.

Tema 39. La música en Francia en el siglo XX.

Tema 40. La música en Alemania y Austria en el siglo XX.

Tema 41. Strawinsky. La música rusa en el siglo XX.
Tema 42. La música española en el siglo XX. Tendencias actuales.
Tema 43. La música en el siglo XX en Hungría, Checoslovaquia, Rumania, Polonia y países escandinavos.
Tema 44. La música en el siglo XX en Italia, Inglaterra y Países Bajos.
Tema 45. La música en el siglo XX en Norteamérica y en los países iberoamericanos.

Cuestionario de Historia de la Cultura y el Arte

Tema 1. El arte en los antiguos pueblos orientales. Egipto.
Tema 2. Las culturas del Egeo. El arte en Grecia.
Tema 3. El arte etrusco, romano y paleocristiano.
Tema 4. El renacimiento europeo de los siglos XI y XII. El románico.
Tema 5. La Europa del gótico y la burguesía.
Tema 6. El renacimiento en el arte. El Humanismo y el Manierismo.
Tema 7. El Barroco. Naturalismo y Clasicismo.
Tema 8. El siglo XVIII. El Rococó y el estilo galante. La revolución ilustrada. El Neoclasicismo.
Tema 9. El Romanticismo y el Realismo.
Tema 10. Impresionismo y Simbolismo.
Tema 11. El siglo XX. Las vanguardias artísticas. La ruptura del concepto espacial renacentista. El cubismo. La abstracción formal.

Ejercicio práctico

1. Comentario ante un grupo de alumnos de una obra propuesta por el Tribunal.
2. Análisis formal-técnico y estético de:

a) Una obra o fragmento de la misma perteneciente a los períodos medieval, renacentista o barroco.
b) Una obra o fragmento de la misma perteneciente a los períodos clásico y romántico.
c) Una obra o fragmento de la misma escrita en el siglo XX.

Estas obras serán propuestas por el Tribunal.

Expresión corporal

Cuestionario

Tema 1. Importancia de la adquisición del esquema corporal y de las bases fisiológicas del movimiento.
Tema 2. Conocimientos básicos sobre el sistema óseo-muscular. La distensión y la relajación.
Tema 3. Bases expresivas del movimiento. Elementos que se introducen para que el movimiento neutro tome diferentes matices expresivos. Transformación del movimiento en gesto cargado de contenido emocional o simbólico. Destacar el aspecto individual y de relación con los demás: Captación del otro o los otros, estímulo-respuesta, comunicación.
Tema 4. Calidades de movimiento. Exposición sobre los factores que actúan sobre el movimiento para variar su cualidad.
Tema 5. El espacio en relación a la estética y la dinámica del cuerpo humano. Estructuración del espacio desde el punto de vista racional: Ejes corporales, centro de gravedad, direcciones y dimensiones, planos imaginarios.
Tema 6. Kinesfera o espacio individual. Espacio colectivo. El espacio como elemento de relación entre dos o más personas, a nivel emocipnal, simbólico o plástico.
Tema 7. El tiempo. Tempo. Ritmo. Dinámica. Definir estos conceptos. Ritmo interior y exterior. Percepción y manifestación rítmica a través del movimiento corporal.
Tema 8. Bases métrico-rítmicas (ritmo binario, ternario, cuaternario). El ritmo como base para la improvisación a partir del movimiento. Trabajo individual y grupal. Creación de climas, de ambientes anecdóticos o abstractos.
Tema 9. Relación entre el movimiento corporal y el sonido vocal. A nivel de uno mismo y de la percepción e interrelación con los otros.
Tema 10. Valoración, a nivel pedagógico, de la importancia y objetivos del trabajo individual en expresión corporal. Valoración del trabajo grupal (entre dos o más personas). Para ello desarrollar el tema de la interrelación de todo el material que constituye la asignatura, englobándolo en una conjunción final.

Ejercicio práctico

Los opositores efectuarán un ejercicio de expresión corporal consistente en la realización de dos obras sobre temas diferentes uno a propuesta del Tribunal y otro de libre elección, cuya duración no exceda de sesenta minutos.

Guitarra

Cuestionario

Tema 1. Realización de las diversas formas de pulsar las cuerdas, mano derecha y posición general de ambas manos.
Tema 2. Técnica general de la guitarra, escalas, arpegios, ligados, acordes, trinos, portamentos, vibratos, etc.
Tema 3. La guitarra como instrumento solista.
Tema 4. La guitarra en la música de cámara.
Tema 5. La guitarra como instrumento solista en la orquesta.
Tema 6. Evolución de la escuela tradicional española en la guitarra clásica.
Tema 7. Aportación de los compositores según las diferentes épocas y estilos a la guitarra.

Ejercicio práctico

1. Interpretación de la Suite número 2, para Laúd, de J. S. Bach.
2. Interpretación de dos obras de un programa de ocho que presentará el señor opositor, una determinada por sorteo y otra propuesta por el Tribunal.
3. Digitación de un fragmento para Guitarra propuesto por el Tribunal.
4. Análisis formal, técnico y estético de una obra guitarrística propuesta por el Tribunal.

Interpretación

Cuestionario

Tema 1. Trabajo del actor sobre sí mismo como instrumento artístico. Elementos fundamentales: Relajación, concentración, imaginación, atención....
Tema 2. Acción interior y acción exterior. Palabra y movimiento expresivos. La improvisación como mecanismo de aprendizaje.
Tema 3. Trabajo del actor en la creación del personaje. Acercamiento a la situación y circunstancias dadas de la escena dentro de una obra teatral.
Tema 4. Desentrañar e incorporar el texto dramático. El sentido de la verdad escénica en el personaje.
Tema 5. Trabajo del actor-personaje en la puesta en escena. Estructura y finalidad del personaje dentro de la obra.
Tema 6. Intencionalidad, subtexto, tempo y ritmo del personaje en la acción dramática.
Tema 7. Relaciones y significado del trabajo del actor dentro de la totalidad del espectáculo. Unidades y objetivos.
Tema 8. La composición del personaje. Tipologías y caracterizaciones. Los medios expresivos del actor.
Tema 9. La expresividad corporal. El movimiento y su plasticidad. El tempo-ritmo del movimiento.
Tema 10. La expresividad oral. Entonaciones, pausas y respiración. El ritmo del lenguaje.
Tema 11. Historia de la interpretación dramática a través de los tiempos. Los principales teóricos del arte del actor hasta Stanivslaski.
Tema 12. Historia de la interpretación dramática desde Stanivslaski hasta nuestros días.
Tema 13. La pedagogía teatral en función del actor. Metodología y técnica para su desarrollo.
Tema 14. Interpretación y dirección escénica. Sus relaciones en el trabajo teatral de la puesta en escena.
Tema 15. El ámbito escénico. Modos en que los elementos espaciales y sonoros intervienen en el trabajo del actor.
Tema 16. El estilo. Diferentes líneas artísticas existentes y su relación con la interpretación dramática.
Tema 17. El verso. Su utilización y los problemas que plantea en el trabajo del actor en la puesta en escena.
Tema 18. Las formas parateatrales del espectáculo. El otro teatro. Pantomima y teatro de calle. Teatro infantil y espectáculo musical....
Tema 19. La experimentación teatral. Sus relaciones con el campo de la creatividad artística. Diferentes alternativas existentes.
Tema 20. La ética teatral. La finalidad artística en el trabajo del actor.

Ejercicio práctico

1. Improvisación.-El opositor deberá realizar un ejercicio de improvisación previamente preparado por él, sobre un tema libre o basado en una escena teatral.
2. Interpretación.-El opositor deberá realizar un ejercicio de interpretación previamente preparado por él, sobre un texto de libre elección, en verso o en prosa, de una obra teatral.

Lectura musical

Cuestionario

Tema 1. Los sistemas musicales. La tonalidad.
Tema 2. Las notaciones musicales y las grafías.
Tema 3. El ritmo y la métrica.
Tema 4. Intervalos. Entonación.
Tema 5. Compases en general.
Tema 6. Signos expresivos.
Tema 7. Melodía y armonía.
Tema 8. Consonancia y disonancia.
Tema 9. Las notas de adorno.
Tema 10. La forma en la música.
Tema 11. Sintaxis musical. Estructura y división de la frase melódica.
Tema 12. Función pedagógica del acompañamiento instrumental en los estudios de lectura musical.

Ejercicio práctico

Constará de:

Enfoque y desarrollo de la lectura musical de tres obras vocales dadas al opositor y elegidas por sorteo entre seis obras correspondientes a los estilos:

Renacimiento.
Barroco.
Clasicismo.
Romanticismo.
Impresionismo.
Contemporáneo.

Será competencia del Tribunal determinar el tiempo de preparación y de exposición del ejercicio.

Música de cámara

Cuestionario

Tema 1. Concepto general sobre la música de cámara.
Tema 2. La autoaudición en la interpretación de la música de carácter camerístico.
Tema 3. Música vocal de cámara.
Tema 4. Los instrumentos de teclado y de arco en la música de cámara.
Tema 5. La música de cámara en el barroco.
Tema 6. La música de cámara hasta Mozart.
Tema 7. La música de cámara hasta Beethoven.
Tema 8. La música de cámara en el romanticismo.
Tema 9. La música de cámara en el impresionismo.
Tema 10. La música de cámara en el siglo XX y contemporánea.
Tema 11. Música de cámara de compositores españoles.
Tema 12. Significación actual de la música de cámara.

Ejercicio práctico

1. Interpretación de tres obras, de un repertorio de ocho presentadas por el opositor, una determinada por sorteo, otra elegida por el Tribunal y la tercera por el opositor. Dicha lista deberá estar integrada por sonatas a dúo, tríos, cuartetos y otros conjuntos específicamente camerísticos.
2. Análisis formal, técnico y estético de un tiempo de sonata a dúo.
3. Análisis formal, técnico y estético de un tiempo de cuarteto de Beethoven propuesto por el Tribunal.

Musicología

Cuestionario

Tema 1. La música de los griegos y de los romanos.
Tema 2. La música de los primeros cristianos. El canto gregoriano en sus aspectos modal y rítmico. Notaciones diversas. Semiología.
Tema 3. El canto mozárabe, problemas en torno a su lectura. Manuscritos principales. Estudios realizados e investigodores más importantes.
Tema 4. El canto monódico medieval profano: Trovadores y troveros. Repertorio. Manuscritos. Escuelas principales de interpretación rítmica. Juicio crítico sobre las mismas.
Tema 5. Las cantigas de Santa María. Autor, lengua manuscritos, problemas en torno a su interpretación rítmica, ediciones modernas, etc.
Tema 6. El drama litúrgico medieval. Argumento musical, temas más comunes.
Tema 7. Los inicios de la polifonía. El contrapunto medieval. Compositores y teóricos. Formas: «Organum», «conductus», etc.
Tema 8. La escritura medieval considerada especialmente en relación a los orígenes de la escritura moderna.
Tema 9. El «Ars nova». Epoca, autores, géneros, composiciones, teóricos.
Tema 10. Guido de Arezzo y el sistema musical medieval. La solmisación.
Tema 11. El Renacimiento. Desarrollo del contrapunto vocal. La Escuela franco-flamenca.
Tema 12. Las Escuelas italianas polifónicas del siglo XVI.
Tema 13. La polifonía renacentista en España.
Tema 14. Formas musicales de la época áurea de la polifonía: Motete, misa madrigal, canción, villancicos, etc.
Tema 15. Centros en los que se conservan las fuentes o documentos relativos a esta época, tanto los musicales como los históricos.
Tema 16. La imprenta musical renacentista. Sus características: Ediciones famosas de la época en Francia, Italia y España.
Tema 17. Los primeros intentos operísticos del Renacimiento: En Italia, los madrigales dialogados representados. La comedia armónica. En España, el madrigal y el villancico amatorio. Las églogas de Juan del Enzina. Las ensaladas de Mateo Flecha.
Tema 18. Los melodramas históricos y literarios del nuevo estilo: Peri, Caccini, Cavallieri, Cavalli, Claudio Monteverdi y el nacimiento de la ópera.
Tema 19. La música organística europea. Origen, historia, desarrollo. Países que más contribuyeron a su evolución. Autores, colecciones, género, etc.
Tema 20. La vihuela e instrumentos afines. Colecciones principales, autores, repertorio. Ediciones modernas críticas de las mismas, etc.
Tema 21. Gradual conquista de la tonalidad moderna y de sus medios expresivos. Importancia del fenómeno acústico y de su observación experimental por oposición al simbolismo medieval. El temperamento. Autores que más contribuyeron a su explicación e imposición.
Tema 22. Clasificación de los acordes, cadencias y modulaciones practicados por los compositores renacentistas.
Tema 23. La música «ficta», «falsa» o también llamada «semitonía subintelecta». La música «reservata».
Tema 24. El «bajo continuo». Su origen, desarollo e importancia.
Tema 25. El teatro en Francia durante el segundo barroco. J. B. Lully. La ópera posrenacentista en Inglaterra: E. Purcell.
Tema 26. El oratorio barroco en Italia: Carissimi. Vivaldi. El oratorio barroco alemán: J. S. Bach, y el inglés: G. F. Haendel.
Tema 27. La ópera cómica y el segundo barroco en Italia: A. Scarlatti, Pasiello, Cimarrosa, Pergolesi. La ópera dramática de Gluck y la tragedia de Rameau.
Tema 28. Orígenes y formas de la música instrumental moderna, canzones, fantasía, ricercare, toccata, fuga.
Tema 29. La «suite» y sus orígenes. La sonata de iglesia.
Tema 30. Orígenes del melodrama. Precedentes históricos. La reforma musical florentina. La «Camerata», de Bardi, etc.
Tema 31. El oratorio, la cantata y el duetto. Orígenes de estas formas, sus antecedentes, autores principales.
Tema 32. Evolución de las formas citadas en el tema anterior, autores, obras principales, nuevas técnicas y recursos aplicados a las mismas. Argumentos o temas literarios.
Tema 33. Los orígenes del concierto instrumental. G. Torelli, A. Correlli y demás compositores que contrubuyeron con sus obras y con su técnica al desarrollo y evolución de esta forma durante los siglos XVIII y XIX.
Tema 34. La sonata de Scarlatti y su ulterior evolución. Precisiones sobre los autores que con su aportación y estéticas personales contribuyen al desarrollo de esta forma.
Tema 35. Derivaciones de la forma «sonata». La música de cámara.
Tema 36. El teatro de Mozart: El nacimiento de la ópera alemana.
Tema 37. El romanticismo alemán y la lírica vocal de cámara en Alemania: Schubert, Schumann, Wolf, Mahler.
Tema 38. La canción francesa, rusa, italiana.
Tema 39. La canción de cámara española.
Tema 40. Las primeras óperas románticas italianas: Rossini, Bellini, Donizetti, Verdi.
Tema 41. La ópera romántica en Alemania: Weber, Beethoven, Wagner.
Tema 42. La ópera en Francia: Berlioz, Gounod, Bizet, Vassenet.
Tema 43. La aparición de la ópera en Rusia: Rimsky, Borodin, Musorgsky, Tchaikovsky.
Tema 44. El teatro lírico español. De la tonadilla a la zarzuela.
Tema 45. El verismo italiano: Puccini, Leoncavallo, Mascagni.

Tema 46. La ópera actual: Debussy, Strawinsky, Menotti, Alban Berg.
Tema 47. Desarrollo histórico de la sinfonía. El poema sinfónico: Origen, características programáticas, autores y obras más representativas.
Tema 48. El género lírico. Sus manifestaciones en las diversas épocas y países.
Tema 49. Barroco, clasicismo, romanticismo y estilos o tendencias posteriores. Consideración acerca de sus características estético-musicales y de sus relaciones con la literatura y las artes plásticas coetáneas.
Tema 50. Los sonidos armónicos y su influencia en el desarrollo de la armonía.
Tema 51. El fenómeno sociológico musical en las distintas épocas y países.
Tema 52. Organología.
Tema 53. Paleografía musical, vocal e instrumental.
Tema 54. Etnomusicología. Folklore.

Ejercicio práctico

1. Explicar en el encerado una lección de paleografía musical sobre una obra o fragmento de polifonía vocal.
2. Transcripción de una obra polifónica del Renacimiento o tablatura, determinada por el Tribunal, que fijará el tiempo máximo para la realización de este ejercicio.

Organo y clavecín

Cuestionario

Tema 1. Principios fundamentales de la técnica del órgano.
Tema 2. Evolución del órgano a través de la historia.
Tema 3. La digitación.
Tema 4. La registración.
Tema 5. Evolución histórica de la literatura del órgano.
Tema 6. Explicación de los principales signos y notas de adorno y su resolución.
Tema 7. La interpretación. Entendimiento de los signos e indicaciones complementarias. El fraseo.
Tema 8. El órgano como instrumento solista y como instrumento concertante.
Tema 9. La fuga: Sus antecedentes y desarrollo histórico, su vinculación a la literatura organística.
Tema 10. El órgano en la época contemporánea.
Tema 11. Antecedentes y evolución histórica del clavecín.
Tema 12. Las notas de adorno en la época barroca.
Tema 13. EL bajo continuo.
Tema 14. El clavecín en la época contemporánea.

Ejercicio práctico

1. Interpretación del Preludio y triple fuga en mi bemol mayor, para órgano, de J. S. Bach.
2. Interpretación de la Tocata en mi menor, para clavecín, de J. S. Bach.
3. Interpretación de una obra para órgano, elegida por el Tribunal, de un repertorio de cuatro presentado por el opositor.
4. Interpretación de una obra para clavecín, elegida por el Tribunal, de un repertorio de cuatro presentado por el opositor.
5. Improvisación en el órgano sobre un tema dado por el Tribunal, con una duración máxima de cinco minutos.
6. Armonización, en forma instrumental para órgano y con obligado empleo del pedalero, de una melodía propuesta por el Tribunal.

Ortofonía y dicción

Cuestionario

Tema 1. Proceso y Ley de cefalización.
Tema 2. Anatomía y Fisiología de la respiración.
Tema 3. Sonorización en función de la respiración.
Tema 4. Anatomía y Fisiología de los órganos de la articulación.
Tema 5. Estados de la laringe.
Tema 6. Sistema auditivo humano.
Tema 7. La nariz: Su estructura.
Tema 8. La voz: El fenómeno sonoro.
Tema 9. Proyección del sonido.
Tema 10. Función de la resonancia y la respiración.
Tema 11. El cuerpo humano entendido como instrumento musical, productor de sonidos.
Tema 12. Orígenes y conocimiento del idioma castellano y su desarrollo hasta nuestros días.
Tema 13. Fonemas.
Tema 14. Propiedades del sonido.
Tema 15. Curvas de entonación. Ritmos. Importancia del acento y la pausa.
Tema 16. La proyección del sonido en cadena hablada.
Tema 17. Acento y rítmica del castellano: Prosa y Verso. Sus elementos esenciales.
Tema 18. Técnica ortofónica de los distintos estilos literarios.
Tema 19. La voz en el espacio del lenguaje.
Tema 20. Búsqueda de nuevas resonancias corporales.
Tema 21. Estudio del grito, del desgarro, del llanto y la risa.
Tema 22. Búsqueda de la voz en los personajes teatrales.
Tema 23. Utilización de la voz en la creación de atmósferas teatrales.
Tema 24. Iniciación al canto: Su diferenciación.
Tema 25. Colocación e impostación de la voz: Su diferenciación.
Tema 26. Tesituras posibles de la voz hablada y cantada.
Tema 27. Tratamiento de la voz según las principales escuelas teatrales existentes en la actualidad.
Tema 28. La voz en Stanislavski, Brecht y Artaud.
Tema 29. Principales concepciones Grotovskianas de la voz.
Tema 30. La voz en los estilos teatrales: Expresionista, surrealista, futurista, etc.

Ejercicio práctico

Interpretación de dos fragmentos de dos obras españolas en verso, una a propuesta del Tribunal y otra de libre elección del opositor, con las diversas dificultades ortofónicas que entrañan ambas obras.
Interpretación de dos fragmentos de dos obras españolas en prosa, una a propuesta del Tribunal y otra de libre elección del opositor, igualmente con las diversas dificultades de técnica vocal que entrañen los estilos propuestos.

Pedagogía musical

Cuestionario

Tema 1. El proceso educativo. Consecuencias pedagógicas de las diferencias individuales.
Tema 2. Educación individual, educación colectiva y educación personalizada.
Tema 3. Manifestaciones de la educación personalizada: Singularidad-creatividad, autonomía-libertad, apertura-comunicación.
Tema 4. Actitudes expresivas y receptivas en el desarrollo educativo.
Tema 5. El ritmo. Condiciones básicas para el desarrollo de la educación rítmica.
Tema 6. La educación auditiva. Formación del pensamiento y memoria musical.
Tema 7. Análisis de automatismos en la expresión vocal. Instrumental y corporal a través del pensamiento musical.
Tema 8. Principios fundamentales para el aprendizaje de la lectura y escritura musical.
Tema 9. Valor determinante de la improvisación en la enseñanza de la música.
Tema 10. Psicomotricidad y conductos motrices en la enseñanza de la música.
Tema 11. El concepto de la pedagogía musical a través del siglo XX.
Tema 12. La educación musical según Jacques Dalcroze.
Tema 13. La concepción de Zoltan Kodaly.
Tema 14. Los principios pedagógicos de Karl Orff.
Tema 15. Las bases psicológicas según Edgar Willema.
Tema 16. Estructura de los niveles y vertientes para la educación y enseñanza musical.
Tema 17. Educación musical preescolar.
Tema 18. Educación musical básica.
Tema 19. Educación y enseñanza musical secundaria.
Tema 20. Educación y enseñanza musical superior.

Ejercicio práctico

1. Realizar en clausura y durante el tiempo que determine el Tribunal una composición vocal o instrumental sobre tema o texto dado y en la versión que se señale (armónica, contrapuntística o melódica acompañada).
2. Exposición analítica de las características y objetivos pedagógicos de dicho trabajo (esta exposición será oral y el opositor podrá utilizar el piano o cualquier otro medio vocal o instrumental que aporte).
3. Preparación de una obra para coro de niños elegida por el Tribunal entre un grupo de cinco presentado por el opositor.
Tema 4. Realización de un dictado polifónico a dos voces y de un dictado armónico a tres voces.

Piano

Cuestionario

Tema 1. La digitación: La técnica de los diferentes tipos de ataque (legato, atacato, etc.). Técnica polifónica, técnica de las dobles notas y de las octavas y acordes.
Tema 2. Fraseo y pedalización.
Tema 3. Interpretación de los signos e indicaciones complementarias; realización de ornamentos según las diferentes épocas y estilos.
Tema 4. El piano como instrumento solista, en los conciertos de cámara y como instrumento acompañante.
Tema 5. Evolución técnica y estilística de la literatura para piano.
Tema 6. Las distintas escuelas pianísticas.

Ejercicio práctico

1. Interpretación de un preludio y fuga del «Clave bien temperado», de J. S. Bach, elegido por el opositor.
2. Interpretación de tres estudios:

a) Uno, de F. Chopin.
b) Uno, de F. List.
c) Uno, de Debussy.

3. Interpretación de la sonata en si bemol menor, op. 36, de F. Chopin.
4. El opositor presentará una lista de ocho obras de un mínimo de duración de siete minutos cada una, de la que interpretará tres, una determinada por sorteo, otra elegida por el Tribunal y otra por el opositor. En estas ocho obras tendrán que estar representados los siguientes cuatro estilos: Clásico, romántico, moderno e impresionista y contemporáneo.
5. Análisis de un preludio y fuga del «Clave bien temperado», de J. S. Bach.
6. Análisis formal técnico y estético de una obra propuesta por el Tribunal.
7. Digitación, fraseo y pedalización de dos obras para piano de distintos estilos propuestas por el Tribunal.
8. Armonización, en forma pianística, de una melodía propuesta por el Tribunal.

Repentización, transposición instrumental y acompañamiento

Cuestionario

Tema 1. Lectura a primera vista: Su importancia y aplicación en la práctica.
Tema 2. Transposición: Su técnica y mecánica.
Tema 3. Utilidad del conocimiento y del transporte para el ejecutante, el Director de orqueata y el compositor.
Tema 4. Bajo cifrado. Su origen y práctica. Diferentes sistemas de cifrado.
Tema 5. Aplicación práctica del bajo cifrado en la pedagogía musical.
Tema 6. La partitura. Su reducción al piano. Proceso racional que debe seguirse para realizar dicha reducción.
Tema 7. El acompañamiento pianístico en la música vocal e instrumental.
Tema 8. El piano como elemento indispensable en la concertación de la música dramática.

Ejercicio práctico

1. Repentización al piano de una obra escrita por el Tribunal para voz o instrumento solista y acompañamiento pianístico.
2. Transposición a un tono elegido por el Tribunal y otro a elección del opositor (previa lectura en el tono original) de una obra o fragmento especialmente escrita para esta prueba.
3. Realización al piano de un bajo cifrado acompañante a una voz o instrumento solista propuesto por el Tribunal y transportación del mismo al tono o tonos que el Tribunal determine.
4. Repentización al piano de dos partituras o fragmentos de ellas propuestas por el Tribunal.
5. Análisis estético y formal de tres obras, propuestas por el Tribunal, relacionadas con la función acompañante del piano.
6. Reducción escrita para piano de un fragmento de partitura propuesto por el Tribunal.
7. Realización a cuatro voces de un bajo-tiple propuesto por el Tribunal.

Repertorio vocal

Cuestionario

Tema 1. El primer barroco. El melodrama. Nacimiento de la ópera.
Tema 2. El segundo barroco.
Tema 3. La ópera clásica.
Tema 4. El nacimiento de la ópera romántica en Alemania y su desarrollo posterior.
Tema 5. El «belcantismo» italiano.
Tema 6. La ópera italiana posterior.
Tema 7. La ópera en el siglo XX.
Tema 8. El repertorio lírico español.
Tema 9. El oratorio barroco.
Tema 10. El oratorio clásico.
Tema 11. El oratorio romántico.
Tema 12. El oratorio en el siglo XX.
Tema 13. El «lied» alemán.
Tema 14. La canción francesa.
Tema 15. La melodía italiana.
Tema 16. La canción española.
Tema 17. Las formas musicales vocales y su evolución a través de la historia.

Ejercicio práctico

El opositor presentará un programa integrado por las obras por él elegidas con arreglo al plan que a continuación se cita:

De canción de concierto: Cinco de lo que se entiende por arias italianas antiguas, cinco «lieder» alemanes y cinco canciones de repertorio universal no incluidas en los apartados anteriores.

De ópera: Dos óperas completas (excepción hecha de los números de coro solo), una de las cuales estará elegida entre las siguientes: «Bodas de Fígaro», de Mozart; «Lucía de Lammermoor», de Donizetti; «Werther», de Massenet; «Der Freischütz», de Weber; «La vida breve», de Falla. La otra ópera, elegida libremente por el opositor, habrá de ser obligatoriamente de idioma y estilo diferente a la elegida entre las del apartado anterior, pero pudiendo ser otra de las citadas en dicho apartado.

De oratorio: Un oratorio y obra de género similar, solamente en las partes en que intervengan las voces solistas.

La entrega de la lista de obras se hará en el momento de la presentación del opositor ante el Tribunal, el cual determinará qué obras habrán de explicarse en el ejercicio, para lo cual avisará al opositor con la debida antelación.

El opositor deberá acompañar a uno o varios cantantes, libremente elegidos por él, una parte de recital de una duración entre veinte y treinta minutos, en la cual deberán entrar la mayor variedad de estilos (arias antiguas, «lied», canción española, ópera, oratorio, etc.).

Solfeo y teoría de la música

Cuestionario

Tema 1. El solfeo como enseñanza básica de la música.
Tema 2. La notación musical y su desarrollo hasta la época actual.
Tema 3. Las notas de adorno.
Tema 4. Dictado musical. Su importancia pedagógica.
Tema 5. Acústica musical. El fenómeno sonoro. La tonalidad.
Tema 6. Conceptos de intervalo, consonancia y disonancia. Escalas y modos.
Tema 7. Agógica y dinámica; la expresión musical.
Tema 8. Melodía y armonía. Misión del bajo cifrado en la práctica del solfeo.
Tema 9. Sintaxis musical. Estructura y división de la frase melódica.
Tema 10. Ritmo y compás. Concepto y relaciones entre ambos.
Tema 11. La voz humana. Clasificación y extensión de las voces. La canción popular en la moderna pedagogía musical.
Tema 12. La forma en la música. Su aplicación al estudio del solfeo.
Tema 13. Función pedagógica del acompañamiento instrumental en los estudios del solfeo y su importancia en el desarrollo de la sensibilidad armónica del alumno.
Tema 14. La transposición y sus aplicaciones.

Ejercicio práctico

1. Interpretación, a primera vista, de una lección de solfeo escrita expresamente por el Tribunal para este ejercicio.
2. a) Repentización del acompañamiento escrito de una lección de solfeo.
b) Realización al piano del acompañamiento con bajo cifrado de una lección de solfeo.
c) Transposición a un tono determinado por el Tribunal de los ejercicios correspondientes a las letras a) y b) del presente apartado.
3. Armonización al piano, y a primera vista, de una canción popular, propuesta por el Tribunal.

4. Realización a cuatro voces en las cuatro claves tradicionales de un coral, propuesto por el Tribunal.
5. Composición de tres lecciones de primero, cuarto y quinto cursos de solfeo, respectivamente, sobre temas propuestos por el Tribunal. La lección de quinto curso será a dos voces y, al igual que las de primero y cuarto cursos, con acompañamiento pianístico.
6. Realización de tres ejercicios de dictado musical a una, dos y tres voces, respectivamente.

Técnica de canto

Cuestionario

Tema 1. Las técnicas vocales: Evolución histórica, diferentes modalidades y explicación de sus fundamentos y finalidades.
Tema 2. La clasificación de la voz: Tipos vocales y sistemas de clasificación.
Tema 3. Vocales y consonantes en el canto: Características y efectos en la producción del sonido.
Tema 4. Higiene del aparato de fonación: Cuidados de la voz y la influencia de las alteraciones físicas y psíquicas en ella.
Tema 5. La voz humana en el canto lírico.
Tema 6. La voz humana en la música de cámara.
Tema 7. La voz humana en el canto coral.
Tema 8. Las formas musicales vocales y su evolución a través de la historia.
Tema 9. El tratamiento vocal del texto.
Tema 10. Diferentes escuelas de canto y su influencia en la evolución de la técnica vocal.

Ejercicio práctico

1. Interpretación de un programa integrado por 10 obras de diferentes épocas y estilos, a elección del opositor. Como mínimo, deberá cantar en español, italiano, francés y alemán.
El señor opositor deberá aportar su pianista acompañante.
2. Análisis técnico-interpretativo con explicación del texto de una canción de concierto, de un aria de oratorio y de un aria de ópera o romanza de zarzuela, elegidas por sorteo entre una lista presentada por el señor opositor que comprenda: Una canción romántica alemana, una canción española, una canción francesa (entre los siglos XIX y XX), una canción no incluida en los apartados anteriores, una aria de oratorio barroco o clásico, un aria de oratorio romántico, un aria de ópera barroca, un aria de ópera clásica, un aria de ópera romántica y una romanza de zarzuela.
Será competencia del Tribunal determinar el tiempo de preparación y de exposición de cada uno de los apartados de este ejercicio.

Violín

Cuestionario

Tema 1. Realización de los diferentes golpes de arco: su técnica en relación con los diferentes estilos. Posición del arco y función de las diferentes articulaciones del brazo derecho. Presión del arco, velocidad y punto de ataque del mismo.
Tema 2. Técnica general de las dobles, triples y cuádruples cuerdas.
Tema 3. Articulación y desplazamiento de la mano izquierda; vibrato, portamento y glisando; técnica de realización de los trinos; sonidos armónicos. Posiciones; extensiones superiores e inferiores.
Tema 4. El violín en la orquesta.
Tema 5. El violín en la música de cámara.
Tema 6. El violín como instrumento solista.
Tema 7. Las diferentes escuelas de violín.
Tema 8. Aportación de los compositores contemporáneos al repertorio violinístico.
Tema 9. El empleo en la música contemporánea de los instrumentos de arco y en particular del violín.
Tema 10. Principios generales sobre la conservación y entretenimiento del violín.

Ejercicio práctico

1. Interpretación del «Concierto para violín y orquesta» (reducción para piano) de J. Brahms.
2. Interpretación de dos sonatas pertenecientes al período barroco (Vivaldi, Corelli, Tartini, etc.), una determinada por sorteo y otra elegida por el señor opositor de una lista de seis presentada por él mismo.
3. Interpretación de una de las «Partitas» o «Sonatas para violín solo», de J. S. Bach, presentada por el opositor.
4. Interpretación de una sonata para violín y piano, determinada por sorteo, entre una lista de seis, pertenecientes a Beethoven o autores posteriores, presentada por el opositor.
5. Interpretación de una obra para violín de libre elección del opositor.
6. Repentización de un fragmento para violín propuesto por el Tribunal.
7. Digitación y articulación de un fragmento para violín propuesto por el Tribunal.
8. Análisis formal, técnico y estético de dos obras violinísticas, o fragmento de ellas, propuestas por el Tribunal y pertenecientes a diversas etapas de la historia de la música.

Violoncello

Cuestionario

Tema 1. Realización de los diferentes golpes de arco, su técnica en relación con los diferentes estilos. Posición del arco y función de las diferentes articulaciones del brazo derecho a partir del hombro hasta las últimas falanges de los dedos.
Tema 2. Técnica general de las dobles, triples y cuádruples cuerdas.
Tema 3. Articulación y desplazamiento de la mano izquierda: Vibrato, portamentos y glisando; técnica de realización de los trinos, sonidos armónicos. Posiciones, extensiones superiores e inferiores, empleo del dedo pulgar.
Tema 4. El violoncello en la orquesta.
Tema 5. El violoncello en la música de cámara.
Tema 6. El violoncello como instrumento solista.
Tema 7. Las escuelas tradicionales del violoncello.
Tema 8. Evolución de la escuela española del violoncello.
Tema 9. Aportación de los compositores contemporáneos al repertorio violoncellístico.
Tema 10. El empleo en la música contemporánea de los instrumentos de arco y en particular del violoncello.

Ejercicio práctico

1. Interpretación del «Concierto de violoncello en re mayor», de Haydn (reducción para piano).
2. Interpretación de dos sonatas pertenecientes al período barroco (Marcello, Vivaldi, etc.), una determinada por sorteo y otra elegida por el opositor de una lista de seis presentada por él mismo.
3. Interpretación de una de las «Suites» de Bach para violoncello presentada por el opositor.
4. Interpretación de una sonata para violoncello y piano, determinada por sorteo, de una lista de seis pertenecientes a Beethoven o autores posteriores, presentada por el opositor.
5. Interpretación de un concierto para violoncello u orquesta (reducción para piano) presentado libremente por el opositor.
6. Digitación y articulación de un fragmento para violoncello propuesto por el Tribunal.
7. Análisis formal, técnico y estético de dos obras violoncellísticas, o fragmento de ellas, propuestas por el Tribunal y pertenecientes a diversas etapas de la historia de la música.

ANEXO III

Don ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento, o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

..... de ..... de 1985.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Sello del Registro de Entrada

CONCURSO-OPOSICION PARA ACCESO A CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

1. CUERPO, ASIGNATURA O AREA A QUE ASPIRA Y PROVINCIA DE EXAMEN (Consigne nombre y código)

1.1 Cuerpo	1.2 Asignatura o area	1.3 Provincia de examen (solo para E.G.B.)
Nombre ..... Cód.	Nombre ..... Cód.	Nombre ..... Cód.

2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha Convocatoria			2.2 Acceso (Tachese la casilla que corresponda)
Día	Mes	Año	a) Libre 1
			b) Reserva de libre prevista en el apartado 1 de la base IV de la O.M. de 21/3/85 2
			c) Reserva de libre prevista en el apartado 2 de la base IV de la O.M. de 21/3/85 3

3. DATOS PERSONALES

3.1 Primer Apellido	3.2 Segundo Apellido	
3.3 Nombre	3.4 D.N.I.	3.5 Fecha Nacimiento (Día / Mes / Año)
3.6 Teléfono (con prefijo)	3.7 Domicilio: calle o plaza y número	
3.8 Localidad (con indicativo postal)	3.9 Provincia	

4. FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o Escala a que pertenece		5.2 Centro de destino
5.3 Número de Registro de Personal	5.4 Fecha de ingreso	

6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLABORACION TEMPORAL

6.1 Cuerpo o Escala		6.2 Centro de destino		
6.3 Número de Registro de Personal	6.4 Fecha alta	6.5 Fecha baja	6.6 Tiempo de Servicios	
			Años	Meses

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA

El interesado ha satisfecho su abono en la c/c. núm. ..... de la Caja Postal de Ahorros por el total indicado.

Este impreso no será valido sin el sello de la C.P.A.

(UNE A4, Mod.PD-683, 150.000, 26-3-85)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- El interesado deberá presentar cinco ejemplares de esta instancia (original y cuatro fotocopias) debidamente cumplimentada, cuyos destinatarios son la Administración, el C.P.D., la Caja Postal de Ahorros (2 ejemplares) y el propio interesado.
- Se ruega al solicitante cumplimente correctamente el impreso dado que la omisión de datos, la diligenciación incorrecta o con enmiendas o tachaduras podrá motivar su no tramitación. La solicitud se rellenará a máquina o en letra tipo imprenta.
- Para las convocatorias de E.G.B., Bachillerato y Formación Profesional, los códigos de cuerpo, asignatura o area y provincia de examen son los que se detallan a continuación. Para las restantes convocatorias no debe cumplimentarse código alguno.

CODIGOS DE CUERPOS

1 Profesores Numerarios
2 Maestros de Taller
3 Profesores Agregados de Bachillerato
4 Profesores E.G.B.

CONVOCATORIA DE PROFESORES NUMERARIOS

CODIGOS DE ASIGNATURAS

01 Lengua Española
02 Formación Humanística
03 Francés
04 Inglés
05 Matemáticas
06 Física y Química
07 Ciencias de la Naturaleza
08 Formación Empresarial
10 Dibujo y Teoría del Dibujo
11 Tecnología del Metal
12 Tecnología Electrica
13 Tecnología Electrónica
14 Tecnología de Automoción
15 Tecnología de Delineación
16 Tecnología Administrativa y Comercial
17 Tecnología Química
18 Tecnología Sanitaria
19 Tecnología de la Madera
20 Tecnología Textil
21 Tecnología de la Piel
22 Tecnología de Moda y Confección
23 Tecnología de Peluquería y Estética
24 Tecnología de Artes Gráficas
25 Tecnología de Construcción y Obras
26 Tecnología Minera
28 Tecnología Agraria
30 Tecnología de Hostelería y Turismo
32 Tecnología de Imagen y Sonido
41 Tecnología de Informática de Gestión
42 Lengua y Literatura Catalana, Mod. Balear

CONVOCATORIA DE MAESTROS DE TALLER

CODIGOS DE ASIGNATURAS

01 Prácticas del Metal
02 Prácticas de Electricidad
03 Prácticas de Electrónica
04 Prácticas de Automoción
05 Prácticas de Delineación
06 Prácticas Administrativas y Comerciales
07 Prácticas de Química (Operario de Laboratorio)
08 Prácticas Sanitarias
09 Taller de la Madera
10 Taller Textil
11 Taller de la Piel
12 Taller de Moda y Confección
13 Taller de Peluquería y Estética
14 Taller de Artes Gráficas
15 Taller de Construcción y Obras
16 Prácticas de Minería
18 Prácticas Agrarias
20 Prácticas de Hostelería y Turismo
22 Prácticas de Imagen y Sonido
24 Prácticas de Informática de Gestión

CONVOCATORIA DE PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

CODIGOS DE ASIGNATURAS

01 Filosofía
02 Griego
03 Latín
04 Lengua y Literatura Española
05 Geografía e Historia
06 Matemáticas
07 Física y Química
08 Ciencias Naturales
09 Dibujo
10 Francés
11 Inglés
12 Alemán
13 Italiano
21 Música
22 Lengua y Literatura Catalana, Mod. Balear
24 Educación Física

CONVOCATORIA E.G.B.

CODIGOS DE AREAS

11 Filología-Francés
12 Filología-Inglés
20 Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas
30 Ciencias Sociales
40 Educación Preescolar
50 Educación Especial

CODIGOS DE PROVINCIAS

02 Albacete
05 Avila
06 Badajoz
07 Baleares
09 Burgos
10 Caceres
13 Ciudad Real
16 Cuenca
19 Guadalajara
22 Huesca
24 León
26 La Rioja
28 Madrid
30 Murcia
31 Navarra
33 Asturias
34 Palencia
37 Salamanca
39 Cantabria
40 Segovia
42 Soria
44 Teruel
45 Toledo
47 Valladolid
49 Zamora
50 Zaragoza
51 Ceuta
52 Melilla